



CÓRDOBA, 24 FEB 2011

VISTO:

El Expediente N° 3455/2011, por el que la arquitecta **Silvana Rosa BROOK** solicita la prórroga de su designación interina en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-A**, y en razón de haber iniciado los trámites jubilatorios; Y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se encuadra en las disposiciones del Art. 1° de la Ordenanza 2/10 y Art. 2° de la Ordenanza 9/87 del H. Consejo Superior, según lo informado por el Área de Personal,

Que dicha prórroga corresponde realizarse a partir del 1° de abril de 2011 y hasta tanto obtenga el beneficio jubilatorio, fijando como fecha máxima el 31 de marzo de 2012,

Por ello,

**LA VICEDECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.-Prorrogar interinamente la designación de la arquitecta **Silvana Rosa BROOK (Leg. 18457)** en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semi-Exclusiva en la cátedra de **ARQUITECTURA VI-A**, a partir del 1° de abril de 2011 y hasta obtener el beneficio jubilatorio, fijando como fecha máxima el 31 de marzo de 2012, encuadrándose la misma en los Art. 1° de la Ordenanza 02/10 y Art. 2° de la Ordenanza 9/87 del H. Consejo Superior.-

ARTÍCULO 4°.-La docente designada deberá pasar por Oficina de Personal y Sueldos a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de alta para el cobro de haberes la del acta que a tal efecto se labre en ella.-

ARTÍCULO 5°.- La presente Resolución se efectúa ad-referendum del H. Consejo Directivo.-

ARTÍCULO 6°.-Dese cuenta al H. Consejo Directivo, comuníquese, dese al Registro de Resoluciones y archívese.-

Arq. EDUARDO A. FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Arquitectura
Urbanismo y Diseño U.N.C.



Arq. ELVIRA R. FERNANDEZ
VICEDECANA
FACULTAD DE ARQUITECTURA
URBANISMO Y DISEÑO - U.N.C.

RESOLUCIÓN N° 070 /11.-